

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN. RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES. ASÍ COMO LA COMPRA DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL **NACIONAL DE PITALITO**

Ciudad y fecha:

PITALITO HUILA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Nombre del funcionario que lo diligencia:

MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita

RECTORIA

Tipo de Contratación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA COMPRA DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere fortalecer las condiciones de seguridad en su sede principal mediante la adquisición, recarga e instalación de extintores, así como la dotación de elementos complementarios de señalización y atención de emergencias.

Actualmente, algunos equipos de extinción de incendios se encuentran próximos a vencer o requieren recarga para garantizar su operatividad, mientras que la señalización existente resulta insuficiente para orientar adecuadamente a la comunidad educativa en situaciones de emergencia. De igual manera, se evidencian necesidades de elementos adicionales como botiquín dotado, arneses, soportes para extintores y cinta antideslizante, los cuales permiten mejorar la prevención y respuesta ante incidentes que puedan afectar la integridad física de los estudiantes, docentes y demás personal de la institución.

La adquisición de estos elementos es necesaria para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y planes de emergencia, así como para brindar un entorno escolar seguro, protegiendo la vida y la salud de la comunidad educativa.

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3: "Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor".

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Actas No. 01 de 25 de febrero de 2025. Y Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente proceso tiene por objeto la adquisición, recarga e instalación de extintores, así como la compra de elementos complementarios de seguridad, señalización y primeros auxilios para la sede principal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

Dentro de los bienes a contratar se incluyen: extintores de diferentes tipos y capacidades con su respectiva señalización y soporte, recargas de extintores multipropósito, señales de emergencia y preventivas, botiquín dotado, arneses para camilla, soportes, y otros elementos de seguridad y prevención de riesgos que permiten atender de manera

Tel: 836 10 61



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

adecuada posibles emergencias y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA COMPRA DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC:		Time Langue	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E - PRODUCTOS	46 – EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	19 – PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 18 – SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15- PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS 16 - EQUIPO CONTRA INCENDIOS 23 - PROTECCIÓN ANTICAIDA Y EQUIPO DE RESCATE
DE USO FINAL	42 – EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	17 - PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	20 – KIT PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	20 – ADHESIVOS Y SELLADORES	15 – CINTA ADHESIVA

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional requiere LA ADQUISICIÓN, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA COMPRA DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	UNIDAD	Extintor de CO2 5 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared.
1	UNIDAD	Extintor de CO2 10 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared.
4	UNIDAD	Recarga de extintor multipropósito de 10 libras

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo

Tel: 836 10 61



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	UNIDAD	Extintor nuevo agua tipo A a presión 2 1/2 galones incluye señal y soporte de pared.
8	UNIDAD	Extintor nuevo ABC 10 lbs, incluye señal y soporte de pared.
10	UNIDAD	Señal de piso húmedo o liso
3	UNIDAD	Arnés para camilla
1 H1 15 m	UNIDAD	Botiquín en lona tipo morral grande incluye dotación fabricado en lona de alta resistencia con bolsillos de seguridad internos dimensiones 40 x 35 x 10 cms
50	UNIDAD	Señales de emergencia de 15 x 30 cm (rutas de evacuación, salida de emergencia, riesgo eléctrico, extintor)
4	UNIDAD	Señal de 60 x 60 cm lámina galvanizada de peligro de prohibido el paso, en pedestal de 3 mtrs en ángulo.
7	UNIDAD	Soportes de extintor y camillas instalados
5	UNIDAD	Cinta antideslizante, rollo x 5 metros, instalado

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- b) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- c) El contratista deberá entregar junto con los bienes un acta de entrega en la cual se relacione: tipo de elemento, cantidad, número de serie o referencia, fecha de fabricación, fecha de vencimiento o próxima recarga (cuando aplique), así como la constancia de la garantía mínima de calidad otorgada por escrito por un período no inferior a doce (12) meses.
- d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la Institución Educativa Municipal Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- f) Estar disponible cuando el supervisor lo reguiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

VEINTE (20) DIAS MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector - Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito realizó el estudio de mercado con el fin de revisar los costos de los componentes necesarios y determinar el valor estimado del contrato. Teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a una Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación para procesos con montos hasta por veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61
Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

(SMLMV), y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En atención a la necesidad planteada y en cumplimiento del estudio de mercado, la IEM Nacional solicitó dos cotizaciones, que se relacionan a continuación:

Cotización 1. EXTINFIRE Cotización 2. ASESALUD INDUSTRIAL

B. Cotizaciones.

Con el propósito de obtener información del mercado y estimar los costos de los elementos requeridos, la IEM Nacional solicitó cotizaciones para la realización de las actividades objeto del contrato. A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones recibidas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
3	UNIDAD	Extintor de CO2 5 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared.	\$ 870.000	\$ 900.000
1	UNIDAD	Extintor de CO2 10 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared.	\$ 390.000	\$ 400.000
4	UNIDAD	Recarga de extintor multipropósito de 10 libras	\$ 108.000	\$ 112.000
3	UNIDAD	Extintor nuevo agua tipo A a presión 2 1/2 galones incluye señal y soporte de pared.	\$ 285.000	\$ 300.000
8	UNIDAD	Extintor nuevo ABC 10 lbs, incluye señal y soporte de pared.	\$ 640.000	\$ 680.000
10	UNIDAD	Señal de piso húmedo o liso	\$ 250.000	\$ 300.000
3	UNIDAD	Arnés para camilla	\$ 90.000	\$ 90.000
1	UNIDAD	Botiquín en lona tipo morral grande incluye dotación fabricado en lona de alta resistencia con bolsillos de seguridad internos dimensiones 40 x 35 x 10 cms	\$ 280.000	\$ 300.000
50	UNIDAD	Señales de emergencia de 15 x 30 cm (rutas de evacuación, salida de emergencia, riesgo eléctrico, extintor)	\$ 200.000	\$ 200.000
4	UNIDAD	Señal de 60 x 60 cm lámina galvanizada de peligro de prohibido el paso, en pedestal de 3 mtrs en ángulo.	\$ 1.120.000	\$ 1.160.000
7	UNIDAD	Soportes de extintor y camillas instalados	\$ 56.000	\$ 56.000
5	UNIDAD	Cinta antideslizante, rollo x 5 metros, instalado	\$ 150.000	\$ 175.000
TOTAL		Same Same and the	\$ 4.439.000	\$ 4.673.000



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$4,439.000) incluido IVA, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	UNIDAD	Extintor de CO2 5 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared.	\$ 290.000	\$ 870.000
1	UNIDAD	Extintor de CO2 10 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared.	\$ 390.000	\$ 390.000
4	UNIDAD	Recarga de extintor multipropósito de 10 libras	\$ 27.000	\$ 108.000
3	UNIDAD	Extintor nuevo agua tipo A a presión 2 1/2 galones incluye señal y soporte de pared.	\$ 95.000	\$ 285.000
8	UNIDAD	Extintor nuevo ABC 10 lbs, incluye señal y soporte de pared.	\$ 80.000	\$ 640.000
10	UNIDAD	Señal de piso húmedo o liso	\$ 25.000	\$ 250.000
3	UNIDAD	Arnés para camilla	\$ 30.000	\$ 90.000
1	UNIDAD	Botiquín en lona tipo morral grande incluye dotación fabricado en lona de alta resistencia con bolsillos de seguridad internos dimensiones 40 x 35 x 10 cms	\$ 280.000	\$ 280.000
50	UNIDAD	Señales de emergencia de 15 x 30 cm (rutas de evacuación, salida de emergencia, riesgo eléctrico, extintor)	\$ 4.000	\$ 200.000
4	UNIDAD	Señal de 60 x 60 cm lámina galvanizada de peligro de prohibido el paso, en pedestal de 3 mtrs en ángulo.	\$ 280.000	\$ 1.120.000
7	UNIDAD	Soportes de extintor y camillas instalados	\$ 8.000	\$ 56.000
5	UNIDAD	Cinta antideslizante, rollo x 5 metros, instalado	\$ 30.000	\$ 150.000
TOTAL				\$ 4.439.000

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$4.439.000) Incluido IVA.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025-031 DE 2025 A. CDP:

B. Nombre del rubro: COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES

C. Código del Rubro: 2.1.2.02.01.003.02

D. Valor: \$ 4,439,000

E. Fuente: RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliere con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica: la experiencia v la capacidad financiera.



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disc<mark>iplinarios. (Procuraduría General de la</mark> Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- i) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.
- 3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
- Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de gujen designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado. quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

- 1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
- 2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
- 3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
- 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Tel: 836 10 61



Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

ALVARO LEAL RUBIANO



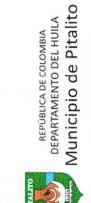


Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

			-		
Monitoreo y revisión	Periodicidad	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN		DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	POR EVENTO
Monitored	es omòO. le sailser Soerotinom	Al momento del cierre de la oferta		Al momento de las observaciones a la invitación	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad
la el	Fecha estimad que se comple tratamiento	Sep 29 del 2025		Sep 26 del 2025	Oct 20 del 2025
el s en	Fecha estimad que se inicia tratamiento	Sep 25 del 2025		Sep 25 del 2025	Sep 25 del 2025
l9	əldsənoqsəR nstnəməlqmi ətrəimətərt	NDADITAS CONTRACT	A7	ENTIDAD/CONTRATIST	ENTIDAD/ CONTRATISTA
noiou	. Afecta la ejecu	IS		IS	IS
ués	Categoria	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
Impacto después del trafamiento	Valoración	2	1	The second	Þ
acto (trafa	Impacto	E Lamente		k	7
Imp	Probabilidad	L		<u> </u>	2
	Tratamiento/Contr ol a ser implementado	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción,	Planeación, revisión ajuste v	seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	establecimiento de garantías para evitar evento
əj	əs nəiup A. Şengise	CONTRADIO ATSITA		DADITUE	ENTIDAD\ CONTRATISTA
	SinogetsO	KIESGO BY10		KIE2GO BY10	RIESGO BAJO
	Valoración	Z		b	†
	lmpacto			7	7
9	Probabilidae	l k		7	2
	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual		Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	Riesgo en proceso de ejecución
Descripción Ausencia de ofertas en el proceso contractual		Ausencia de ofertas en el proceso contractual	A Committee of the Comm	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual
ACIONAL Tipo		OPERACIONAL		OPERACIONAL	REGULATORIO
eqet∃		PLANEACIÓN	-	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
Fuente		INTERNO		Interno	ЕХТЕВИО
	əselƏ	ESPECÍFICO		General	GENERAL
IEM			187	2	ε

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61 Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	MENSUAL
Durante el desarrollo del contrato.	En la supervisión	Duración desarrollo del contrato
Oct 20 del 2025	Oct 20 del 2025	Oct 20 del 2025
Oct 1 del 2025	Oct 1 del 2025	Oct 1 del 2025
ENTIDAD\ CONTRATISTA	ENTIDAD\ ATSITARTNOD	ENTIDAD\ ATSITAЯTИОО
ON	ON	IS
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	OLAS ODSEIR
2	ε	3
l della	2	Z. C.
-	ı	L societies and as indicate
Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	Establecer la supervisión en la ejecución	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.
LENTIDAD\ ATSITARTNOO	LENTIDAD\ ATSITARTNOD	ENTIDAD\ ATSITARTNOO
RIESGO BAJO	RIESGO BY10	RIESGO BAJO
3	3 9	, p
2	Z	7
l l	Ei	Z
No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales
tráfico de influencias	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
ОИЗЕТИ	INTERNO	ONAETNI
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Þ	G	9

Tel: 836 10 61 CII 5 No. 12 -99 Barrio Cálamo

www.nacionalpitalitoiem.edu.co Correo electrónico: nacional @sempitalito.gov.co





Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008 Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

adquisición, recarga e instalación de extintores, así como la compra de elementos complementarios de seguridad y señalización para la sede El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de la principal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

ARDY ARDILA DIAZ MARY ARDILA DÍAZ Auxiliar Administrativa — Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO Rector IEM Nacional

Pitalito, 25 de septiembre de 2025